



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Creación del Programa.

Créase el "Programa de Reingreso Escolar 'Tendiendo Puentes hacia el Futuro'", cuyo objetivo es reincorporar a jóvenes de entre catorce (14) y diecisiete (17) años que hayan abandonado la escuela secundaria. El programa tendrá una duración de tres (3) años, y abarcará desde el nivel en que los estudiantes hayan interrumpido su escolarización hasta completar el ciclo básico de la escuela secundaria.

Artículo 2.- Objeto.

La presente ley tiene por objeto establecer el "Programa de Reingreso Escolar y Nuevas Propuestas Pedagógicas para la Inclusión", destinado a jóvenes que hayan abandonado el sistema educativo en la provincia de Entre Ríos, con el fin de reducir la deserción escolar, mejorar la calidad educativa y promover la inclusión social.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación.

El Consejo General de Educación (CGE) será la autoridad de aplicación de la presente ley, responsable de la implementación, supervisión y seguimiento del programa en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos. El CGE también coordinará con otras instituciones involucradas en el acompañamiento de los estudiantes, tales como el COPNAF y la Casa de Jóvenes.

Artículo 4.- Criterios de admisión.

Serán admitidos en el programa aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:



- a) hayan abandonado la escuela por un período no inferior a un (1) año.
- b) Tengan entre catorce (14) y diecisiete (17) años de edad.
- c) Presenten antecedentes de desescolarización significativa.

La admisión estará sujeta a la disponibilidad de cupos, priorizando a aquellos estudiantes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social, económica o familiar.

Artículo 5.- Metodología Pedagógica.

El programa implementará las siguientes estrategias pedagógicas:

- a) **Enseñanza personalizada:** Se conformarán grupos reducidos y se diseñarán itinerarios formativos individualizados para atender las necesidades particulares de cada estudiante.
- b) **Propuestas curriculares alternativas:** Se incorporarán talleres prácticos y experienciales en áreas como radio, teatro, cocina, educación física, música y otras disciplinas que promuevan el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y laborales.
- c) **Flexibilidad horaria:** El programa contará con una jornada escolar de cuatro (4) horas diarias y flexibilidad en la asistencia, adaptándose a las necesidades particulares de los estudiantes.
- d) **Modalidad semipresencial:** En función de la evaluación pedagógica, se habilitará la posibilidad de que los estudiantes cursen parte de los contenidos a distancia, utilizando plataformas digitales.

Artículo 6.- Acompañamiento y Seguimiento.

El programa incluirá un sistema integral de acompañamiento para garantizar la permanencia de los estudiantes, que constará de:

- a) **Tutorías personalizadas:** Cada estudiante contará con un tutor académico y un



orientador que lo acompañarán a lo largo de su proceso de reingreso escolar.

b) **Redes de apoyo comunitario:** Se establecerán convenios con instituciones como el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF), la Casa de Jóvenes y centros asistenciales para ofrecer un soporte integral a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad.

c) **Asesoría pedagógica:** Cada tres (3) escuelas que implementen el programa contarán con un asesor pedagógico externo, encargado de apoyar y supervisar el desarrollo del programa.

Artículo 7.- Capacitación y Desarrollo Profesional.

El personal docente involucrado en el programa participará de un plan de capacitación continua, que incluirá formación en pedagogías inclusivas, trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad y metodologías activas de enseñanza-aprendizaje. Se promoverán, además, encuentros mensuales entre los docentes de las instituciones participantes para compartir experiencias y sistematizar buenas prácticas.

Artículo 8.- Evaluación y Mejora Continua.

Se implementará un sistema de evaluación integral que permitirá monitorear el progreso de los estudiantes, así como la efectividad del programa. Los datos obtenidos serán utilizados para ajustar las prácticas pedagógicas y asegurar una mejora continua del programa. Además, se desarrollará un registro sistemático de las experiencias para su difusión y análisis.

Artículo 9.- Presupuesto.

El Poder Ejecutivo Provincial destinará los recursos necesarios para la implementación y sostenimiento del programa, los cuales serán asignados en el



presupuesto anual. La administración de los fondos estará sujeta a auditorías periódicas para garantizar su uso adecuado y transparente.

Artículo 10.- Vigencia.

La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación, y su implementación se realizará de manera gradual conforme a las disposiciones de la Provincia de Entre Ríos. Se desarrollará un calendario de implementación progresiva para asegurar una correcta puesta en marcha del programa.

Artículo 11.- Derogación.

Deróguese toda normativa que se oponga a la presente ley.

AUTOR: GABRIELA LENA
Diputada Provincial
Juntos por Entre Ríos

COAUTORES: Carolina Streitenberger, Susana Perez, Mauro Godein, Silvio Gallay, Noelia Taborda, Rubén Rastelli, Juan Manuel Rossi, Erica Vilma Vazquez, Maria Elena Romero, Jorge Maier, Lenico Aranda.



Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene como propósito fundamental la creación del **"Programa de Reingreso Escolar y Nuevas Propuestas Pedagógicas para la Inclusión"** en la provincia de Entre Ríos, orientado a jóvenes que han abandonado el sistema educativo. Este programa busca combatir la problemática de la deserción escolar, que afecta de manera significativa a una porción importante de nuestra población juvenil, y propone alternativas innovadoras para reincorporar a estos jóvenes al sistema educativo formal. No es un proyecto que parta desde cero, sino que se basa en la experiencia previa exitosa del **Plan Educativo Provincial 2015-2019**, aprobado por Resolución N° 0455/16 del Consejo General de Educación (C.G.E.), el cual implementó programas de reingreso escolar que dio lugar a una práctica educativa flexible, respetando las distintas trayectorias educativas de los estudiantes de la escuela secundaria y permitiendo repensar las propuestas pedagógicas en función de las trayectorias escolares de los estudiantes antes problemáticas.

Durante la vigencia de dicho plan, se lograron avances en la reincorporación de jóvenes al sistema educativo mediante un enfoque integral que combinaba flexibilidad horaria, metodologías innovadoras y la inclusión de propuestas pedagógicas alternativas, como talleres prácticos de radio, teatro, cocina, educación física y música. Estas experiencias demostraron ser eficaces para captar el interés de los estudiantes y facilitar su permanencia en la escuela, lo que redujo significativamente la deserción escolar en la provincia.

Se debe reconocer que el abandono escolar no solo es una cuestión educativa, sino también social y económica, con implicaciones profundas en el desarrollo



integral de la persona y la sociedad. Los jóvenes que dejan la escuela muchas veces lo hacen enfrentando múltiples barreras, como la falta de apoyo familiar, condiciones socioeconómicas adversas y contextos de violencia. Este proyecto busca, por lo tanto, no solo reincorporar a los jóvenes a la escuela, sino también brindarles herramientas que les permitan superar estas barreras a través de un enfoque integral y flexible.

El programa propuesto se centra en la enseñanza de contenidos académicos, pero además propone una metodología pedagógica que incluye talleres prácticos y experiencias que desarrollen habilidades sociales y emocionales, fundamentales para el desarrollo personal y la inclusión social. La experiencia previa del **Plan Educativo Provincial 2015-2019** demostró que estas actividades alternativas contribuyen al éxito de los estudiantes al promover nuevas capacidades y un aprendizaje significativo.

Este proyecto también reconoce la necesidad de flexibilizar las formas de enseñanza, proponiendo una jornada escolar reducida, con horarios adaptables, que permita a los jóvenes continuar con su educación sin que sus responsabilidades fuera del ámbito escolar se conviertan en un obstáculo. De esta manera, se garantiza el derecho a la educación para todos, en condiciones que respeten y se adapten a las realidades de cada joven.

El acompañamiento es un pilar esencial de este programa. A través de tutorías, trabajo en red con organismos como el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) y la Casa de Jóvenes, y la inclusión de asesores pedagógicos, se busca ofrecer un apoyo integral a los jóvenes. Este enfoque



reconoce que, para asegurar la permanencia en la escuela, no basta con ofrecer contenidos académicos, sino que es necesario un apoyo psicosocial constante que contribuya al bienestar emocional y social de los estudiantes.

La capacitación docente también es un aspecto clave de este proyecto. Los docentes involucrados deberán recibir formación especializada que les permita no solo transmitir los contenidos curriculares, sino también desarrollar una pedagogía inclusiva y orientada al acompañamiento integral de los estudiantes. Además, se fomentarán espacios de intercambio entre los docentes para fortalecer las buenas prácticas y el trabajo colaborativo.

El presente proyecto "**Tendiendo Puentes hacia el Futuro: Reingreso Escolar y Nuevas Propuestas Pedagógicas para la Inclusión en la Provincia de Entre Ríos**", no solo responde a la necesidad de abordar la problemática del abandono escolar, sino que se inspira en experiencias exitosas de la provincia, como la llevada adelante en el **Plan Educativo Provincial 2015-2019**, y en otras provincias como Buenos Aires y Santa Fe, que han implementado programas similares. La continuidad y formalización de este programa en nuestra provincia permitirá seguir brindando oportunidades a los jóvenes que más lo necesitan, asegurando su reingreso y permanencia en el sistema educativo, y favoreciendo su inclusión social y laboral.

En la provincia de Buenos Aires, el programa "Volvé a la Escuela" ha logrado reincorporar a miles de estudiantes a las aulas mediante la combinación de tutorías personalizadas y propuestas pedagógicas alternativas. En Santa Fe, el programa "Nueva Oportunidad" se ha destacado por la inclusión de talleres prácticos y la flexibilización horaria para aquellos jóvenes que necesitan compatibilizar sus



estudios con otras responsabilidades. Estos antecedentes refuerzan la importancia de contar con políticas provinciales específicas que aborden de manera integral la problemática del abandono escolar.

En Entre Ríos, los jóvenes de entre 14 y 17 años que han abandonado sus estudios constituyen un grupo particularmente vulnerable a la exclusión social y laboral. Este proyecto de ley tiene como objetivo ofrecerles una segunda oportunidad a través de un enfoque inclusivo y flexible, brindándoles tanto la posibilidad de finalizar sus estudios como el acceso a herramientas que promuevan su integración social y laboral.